

**BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO
UTVT/ICMTP/002/2023**

**ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DEL VALLE DE TOLUCA.**

AGOSTO 2023

CONTENIDO

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO UTVT/ICMTP/002/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA.



CONVOCATORIA UTVT/ICMTP/002/2023

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS PROVEEDORES.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
7. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.
8. TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.
9. SANCIONES A PROVEEDORES.
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
11. CONCURSO DESIERTO, CANCELADO O SUSPENDIDO.
12. DISPOSICIONES GENERALES.
13. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.
14. DE LAS PRESENTES BASES.

A handwritten signature or mark is located in the bottom right corner of the page. It consists of a stylized, cursive-like symbol that resembles a cross or a specific letter.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO UTVT/ICMTP/002/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA.



CONVOCATORIA UTVT/ICMTP/002/2023

La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV y su penúltimo párrafo, 3 fracción IX, 4, 9, 11, 20, 22, 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 I, 29, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 40, 41, 42, 43 y Capítulo Tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 3, 19, 20, 21, 27, 28 fracción II, 31, 35, 39, 40, 45, 47, 48, 49, 52, 71, 73, 77 y el Título Tercero de su Reglamento; así como demás disposiciones normativas relativas y aplicables para las presentes bases; se lleva a cabo el concurso por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS UTVT/ICMTP/002/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA**, en los términos de las siguientes:

BASES

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO: Invitación a Cuando Menos Tres Personas para la Adquisición de material eléctrico para la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

1.1.1. CONVOCANTE: Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

1.1.2. GIRO: Material eléctrico y electrónico.

1.1.3. PROGRAMA: Educación Superior.

1.1.4. ÁREA USUARIA: Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales.

1.1.5. ORIGEN DEL RECURSO: Apoyo a la Educación Superior.

1.1.6. FECHA DE CONVOCATORIA: 08 de agosto de 2023, en la página de internet de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca solo con carácter informativo.

1.1.7. COSTO DE BASES: Sin Costo de Recuperación.

1.1.8. PERIODO DE ADQUISICIÓN DE BASES: En el domicilio de la convocante los días 09 al 11 de agosto de 2023 en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

1.1.9. LUGAR DE ADQUISICIÓN DE BASES: Se publicará en la página de internet de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca con carácter informativo y solo podrán adquirir las bases las personas invitadas, de manera presencial en las instalaciones de la Universidad ubicada en Carretera del departamento del Distrito Federal Kilómetro 7.5, Santa María Atarasquillo, Lerma, Estado de México, C.P. 52044.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO UTVT/ICMTP/002/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA.



CONVOCATORIA UTVT/ICMTP/002/2023

1.1.10. VIGENCIA DE LA INVITACIÓN: Se limita la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, **únicamente** se recibirán proposiciones de las personas invitadas por la convocante y que les fue entregada la invitación que contiene las bases de este procedimiento a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

1.1.11. DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN: Únicamente con carácter informativo en la página de internet de la Universidad, el día 08 de agosto de 2023; por lo que solo participarán las personas invitadas por la convocante y que se les entrego la invitación que contiene las bases.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratación para la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA**, conforme al ANEXO UNO de las presentes bases.

1.3. CONDICIONES COMERCIALES DE LA CONTRATACIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR TEXTUALMENTE EN SU OFERTA TÉCNICA.

1.3.1. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: En las instalaciones de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, ubicada en Carretera del Departamento del Distrito Federal Kilometro 7.5 Santa María Atarasquillo, Lerma, Estado de México, C.P. 52044

1.3.2. PLAZO DE ENTREGA: 20 días naturales posteriores a la firma del contrato con un horario de 9:00 a 17:00 hrs.

1.3.3. CALIDAD: Lo que se cotice deberá satisfacer ampliamente las características indicadas en el ANEXO UNO de las presentes bases y la garantía cubrirá la calidad del servicio ofertado incluyendo cualquier vicio oculto, en términos del punto 7.2 de las presentes bases.

1.4. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA CONTRATACIÓN QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR TEXTUALMENTE EN SU OFERTA ECONÓMICA.

1.4.1. FORMA DE PAGO: El pago lo efectuará la Dirección de Administración y Finanzas, por conducto de la Subdirección de Finanzas una vez realizada la entrega-recepción de los bienes, de conformidad con el Área Usuaría, y la forma de pago será dentro de los 60 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Tesorería o su equivalente, de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, no aplica el pago de anticipos ni el de reconocimiento de interés presentación de la factura.

A handwritten mark, possibly a signature or initials, located in the bottom right corner of the page.

CONVOCATORIA UTVT/ICMTP/002/2023

1.4.2. VIGENCIA DE LA OFERTA: **Treinta** días hábiles, contados a partir del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

1.4.3. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO. De conformidad a lo solicitado en el ANEXO UNO. La garantía cubrirá la calidad del servicio ofertado, incluyendo cualquier defecto o vicio oculto.

1.4.4. PRECIOS COTIZADOS: Serán en moneda nacional y serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

1.4.5. Para el presente concurso no se otorgará anticipo al proveedor que resulte adjudicado.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS PROVEEDORES

2.1. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.2. Ser distribuidor exclusivo, distribuidor autorizado o comercializador del servicio objeto del presente concurso y no tener pedidos con desfase en su suministro.

2.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.4. Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que contempla la legislación tributaria.

2.5. Manifiestar bajo protesta de decir verdad, si en la empresa oferente participan servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial, los Tribunales Administrativos, los Municipios, las entidades de carácter estatal o municipal, o los organismos autónomos del Gobierno del Estado de México.

2.6. Conocer la legislación, así como las disposiciones reglamentarias que regulan los procedimientos de contratación de bienes y servicios del Gobierno Estado.

2.7. Adquirir oportunamente las bases del presente concurso.

2.8. Para entregar o suscribir documentos en el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, se deberá acreditar ser propietario de la empresa, representante o apoderado legal, con poder notarial suficiente y presentar una identificación oficial.

2.9. En caso de que la entrega de los documentos lo haga otra persona lo realizará con una carta poder simple y solo estará en calidad de observador el cual no tendrá derecho a voz en términos de lo establecido en la ley



2.10. El oferente o proveedor según corresponda, deberá formalizar cada uno de los actos del presente concurso personalmente o por conducto de su representante legal debidamente acreditado.

2.11. Presentar escrito, en papel membretado en el que expresen su interés en participar en el presente concurso, por sí o en representación de un tercero manifestando en todos los casos los datos generales del interesado con 24 horas de anticipación a la junta de aclaraciones.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

3.1. Se realizará junta de aclaraciones el día **21 de agosto de 2023 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas del Edificio de Rectoría planta baja, en las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca Cita en Carretera del Departamento del Distrito Federal Km.º 7.5 Santa María Atarasquillo, Lerma México.

3.2. LINEAMIENTOS BÁSICOS

3.2.1. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa por parte de los oferentes.

3.2.2. Los oferentes que deseen participar en la junta de aclaraciones deberán registrar su asistencia dentro de los treinta minutos anteriores a la hora señalada para su celebración.

3.2.3. Para agilizar la celebración de la junta de aclaraciones, los oferentes interesados enviarán sus preguntas o comentarios (en formato PDF firmado por el representante legal y formato editable en Word) con **24 horas de anticipación a la celebración del acto** al correo electrónico compras@utvtol.edu.mx, en el Departamento de Recursos Materiales de la UTVT, mediante el ANEXO CINCO de las presentes bases; las preguntas que no se envíen dentro de este plazo no serán contestadas por la convocante.

3.2.4. Las respuestas y aclaraciones se harán del conocimiento de los participantes en la Junta Aclaratoria para este concurso; considerando que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicha junta sin perjuicio para la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

3.2.5. Los oferentes que no asistan a la junta de aclaraciones, podrán solicitar por correo electrónico o consultar en la página de internet o bien, acudir a las oficinas de la convocante, hasta un día hábil anterior a la fecha de la celebración del acto de presentación, apertura, evaluación de propuestas, dictamen y fallo, para conocer de manera específica, los aspectos desahogados en la misma; la no atención de lo dispuesto en el párrafo que antecede será en perjuicio del oferente participante, sin ninguna responsabilidad para la convocante.

3.2.6. El Acta de la Junta de Aclaraciones, formará parte integral de las bases del concurso.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

4.1. INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS.

4.1.1. Se deberán presentar por escrito, en un sobre cerrado y en original, una oferta técnica y una oferta económica, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como demás normatividades relativas y aplicables a las presentes bases

4.1.2. Las ofertas serán presentadas por partida, así como los demás requisitos requeridos en las presentes bases.

4.1.3. El oferente podrá mejorar las características, marca o modelo de la partida sin exceder el presupuesto autorizado.

4.1.4. Las propuestas técnicas y económicas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas en estas bases, sus ANEXOS y a los acuerdos establecidos en la Junta de Aclaraciones.

4.1.5. No se consideran válidas las propuestas enviadas a través de medios electrónicos.

4.2. EN LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LOS OFERENTES DEBERÁN OBSERVAR LO SIGUIENTE:

4.2.1. Utilizar papel membretado para la elaboración de la proposición técnica y económica las cuales no deben tener tachaduras ni enmendaduras **debidamente firmadas** (no rubricadas) por el representante legal de la empresa, que este facultado para tal efecto, así como los demás documentos que forman parte integral de las proposiciones.

4.2.3. Los precios e importes se expresarán en moneda nacional (Más IVA).

4.2.4. Dirigirlas a nombre del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca

4.2.5. Anotar el nombre y asentar la firma del propietario o representante legal de la empresa en la oferta técnica y económica, así como en los demás documentos requeridos y que forman parte integral de las proposiciones.

4.2.6. Deberán describir como parte de la oferta que corresponda las aclaraciones que, en su caso, se acuerden durante la junta de aclaraciones;

4.2.7. Señalar expresa y textualmente las condiciones básicas de la contratación del bien requerido, en los puntos 1.3. y 1.4. de las presentes bases.



CONVOCATORIA UTVT/ICMTP/002/2023

4.2.8. Anotar el número de concurso y la fecha del acto de presentación, apertura, evaluación de propuestas, dictamen y fallo.

4.2.9. La información deberá presentarse en una carpeta debidamente ordenada y foliada en cada una de sus hojas, haciendo la aclaración que el hecho de no presentar sus ofertas foliadas no es motivo de descalificación; sin embargo, si es un criterio para considerar al momento de la adjudicación.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA

4.3.1. La descripción detallada del bien ofertado, con especificaciones completas, de sus características, refacciones pruebas y condiciones de asistencia técnica físicas, cantidades, unidad de medida de conformidad al ANEXO UNO de las presentes bases; y en su caso normas de calidad, condiciones de mantenimiento.

4.3.2. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3. de las presentes bases.

4.3.3. En su caso, detallar los valores agregados del servicio a contratar que sin costo alguno proporcione el oferente.

4.3.4. La oferta técnica se presentará en impreso y medio electrónico (WORD o EXCEL) dentro del sobre presentado.

4.4. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

4.4.1. La descripción general del servicio en su oferta técnica considerando la partida, unidad de medida y cantidad solicitada, en impreso y medio óptico.

4.4.2. Los precios unitarios por partida deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

4.4.3. El importe total de la propuesta, con número y letra, así como la indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

4.4.4. El señalamiento textual de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente, a lo establecido en el punto 1.4. de las presentes bases.

4.4.5. La oferta económica se presentará en impreso y medio electrónico (WORD o EXCEL) dentro del sobre presentado.

5. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA



5.1. INDICACIÓN GENERAL

5.1.1. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados.

5.1.2. El propietario o representante legal de la empresa presentará sus ofertas en un sobre cerrado, el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como los demás documentos que indican las presentes bases.

5.1.3. El sobre deberá contener en el anverso el nombre, denominación o razón social del licitante y el número del concurso por INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

5.2. INDICACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.

5.2.1. La oferta técnica se presentará en sobre cerrado de la oferta económica, acompañada de los folletos técnicos, catálogos y demás documentos relativos; así como los certificados de las normas de y calidad, en el idioma del país de origen.

5.2.2 Simultáneamente con la oferta técnica dentro del sobre se deberá presentar la siguiente información administrativa:

5.2.2.1 El Acta Constitutiva de la empresa para personas morales o acta de nacimiento en el caso de que se trate de personas físicas. En caso de existir modificaciones al acta constitutiva, deberá presentar la primera y la última acta de asamblea que modifique la sociedad.

5.2.2.2. En su caso **poder notarial** suficiente de representante legal de la empresa.

5.2.2.3. Solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en su caso avisos de cambio y/o modificaciones.

5.2.2.4. Identificación de carácter oficial del propietario o representante legal de la empresa según corresponda.

5.2.2.5. Cédula de Identificación Fiscal.

5.2.2.6. Declaración Fiscal Anual del Ejercicio inmediato anterior debidamente sellada de recibido por la SHCP y/o Institución Bancaria; además deberá anexar el último comprobante de pago provisional de impuestos del ejercicio fiscal 2022 y la opinión de cumplimiento emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT)

5.2.2.7. Curricular General de la empresa, actualizado y firmado por el propietario o el representante legal.

5.2.2.8. Presentar escrito donde se especifique que el proveedor participante no se encuentra en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 50 de la Ley de

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO UTVT/ICMTP/002/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA.



CONVOCATORIA UTVT/ICMTP/002/2023

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como tampoco tener sanciones aplicadas vigentes.

5.2.2.9. Escrito de ausencia de impedimentos, elaborado en términos del ANEXO DOS, MODELO "A" o "B" según aplique.

5.2.2.10. Escrito de identificación de capacidad, elaborado en términos del ANEXO TRES.

5.2.2.11. Escrito original en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa participante se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales en términos del ANEXO CINCO.

5.2.2.12. Escritos en original en los que se manifieste bajo protesta de decir verdad cada uno de los puntos solicitados en el punto 12 referente a Disposiciones Generales de las presentes bases.

5.2.2.13. La oferta técnica deberá cumplir al 100% con los elementos solicitados; en caso de no cumplir, esta se desechará.

Nota: Los documentos que se presentarán en original y copia para su cotejo inmediato son los mencionados en los puntos del 5.2.2.1 al 5.2.2.5 y 5.2.2.6 en caso de que presente estados financieros los demás documentos se presentaran en original en hojas membretadas de la empresa y validadas por su representante legal.

5.3. INDICACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

5.3.1. La oferta económica se presentará foliada en sobre cerrado que contiene la propuesta técnica.

5.3.2. Se hará del conocimiento de los oferentes participantes los precios ofertados por cada uno, firmando de conocimiento las propuestas económicas.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CAUSAS DESCALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA.

6.1.1. Tendrá verificativo el **día 24 de agosto de 2023 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas del Edificio de Rectoría planta baja, en las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca Cita en Carretera del Departamento del Distrito Federal Km. 7.5 Santa María Atarasquillo, Lerma, México.

6.1.2. Los oferentes interesados deberán inscribirse, dentro de los **30 minutos** anteriores a la hora programada para su celebración.

6.1.3. A partir del momento indicado no podrán aceptarse ofertas, aun cuando el acto de presentación y apertura no haya iniciado.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO UTVT/ICMTP/002/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA.



CONVOCATORIA UTVT/ICMTP/002/2023

6.1.4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.1.5. Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases.

6.1.6. La presentación de proposiciones significa de parte del oferente, la plena aceptación de los requisitos, lineamientos y condiciones establecidas en las presentes bases.

6.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

6.2.1. El incumplimiento de alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las presentes bases y junta de aclaraciones de las ofertas presentadas, no describan de manera expresa las condiciones comerciales y económicas del servicio en los términos de los puntos 1.3 y 1.4.

6.2.2. Si el licitante se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.2.3. El acuerdo entre oferentes para elevar el precio del servicio, disminuir la calidad o afectar en cualquier forma el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

6.2.4. Existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.

6.2.5. Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento, de conformidad con el artículo 60 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.2.6. El suprimir y/o modificar el contenido de los ANEXOS DOS (MODELO A Y MODELO B) Y TRES de las presentes bases.

6.2.7. Las que se presenten en situación de mora o adeudo en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios de la Administración Pública.

6.2.8. Se omita la manifestación bajo protesta de decir verdad en los documentos que se soliciten.

6.2.9. Que las ofertas presentadas no describan de manera expresa las condiciones comerciales y económicas del servicio a contratar, en los términos de los puntos 1.3. y 1.4. por incumplimiento de alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las presentes bases y/o en la junta de aclaraciones.

6.2.10. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca podrá descalificar en cualquier etapa del concurso a (al) (los) concursante(s) que tenga(n) compromisos contractuales atrasados o se encuentren

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO UTVT/ICMTP/002/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA.



CONVOCATORIA UTVT/ICMTP/002/2023

inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública o bien por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

6.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

6.3.1. El criterio de evaluación de las propuestas se llevará a cabo mediante lo establecido en el artículo 36 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que las propuestas deberán cumplir con las especificaciones mínimas solicitadas en bases y se adjudicará al proveedor que oferte el mejor costo y se encuentre dentro del estudio de mercado realizado.

6.3.2. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente para atender el requerimiento.

6.3.3. La antigüedad y especialización en el giro y sub - giro comerciales materia de este concurso.

6.3.4. Sin contravenir lo establecido en estas bases y sus ANEXOS y sin que ello implique el otorgamiento de ventajas potenciales o efectivas para los participantes, el Universidad Tecnológica del Valle de Toluca podrá verificar toda la información presentada por los concursantes, por lo que será motivo de descalificación, la falsedad de la información proporcionada.

6.3.5. La calidad del bien a contratar de acuerdo a lo ofertado, verificando que satisfagan como mínimo lo solicitado en el ANEXO UNO de las presentes bases.

6.3.6. Los precios ofertados, de acuerdo con las especificaciones del bien a contratar y costos de mercado.

6.3.7. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes sean mejores o cumplan con lo requerido en las presentes bases.

6.3.8. No tener contratos pendientes de cumplimiento con fechas desfasadas.

6.3.9. La evaluación de las propuestas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas por los concursantes y los resultados se asentarán en el cuadro comparativo de evaluación.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'f' shape.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO UTVT/ICMTP/002/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA.



CONVOCATORIA UTVT/ICMTP/002/2023

6.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

6.4.1. La adjudicación se efectuará al oferente que haya presentado la propuesta que cumpla y satisfaga los requisitos, lineamientos y condiciones solicitados en las presentes bases y resulte más conveniente en cuanto a precio, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

6.4.2. En caso de que existan dos o más ofertas solventes, la adjudicación de la contratación se efectuará tomando en cuenta lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.4.3. El total de las partidas se adjudicarán a un solo proveedor cuando cumpla con todo lo requerido o si este no cuenta con todo lo establecido en las bases podrán adjudicarse a diversos proveedores.

6.5. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

6.5.1. El fallo de adjudicación será irrevocable y se dará a conocer en junta pública el día **24 de agosto de 2023 a las 12:00 hrs**, en la Sala de Juntas del Edificio de Rectoría planta baja, en las Instalaciones de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca Cita en Carretera del Departamento del Distrito Federal Km. 7.5 Santa María Atarasquillo, Lerma México.

6.5.2. El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.5.3. El fallo será irrevocable.

6.5.4. Para el supuesto de incumplimiento de algún requisito documental o técnico, este deberá ser valorado por el área solicitante y en caso de que el mismo sea de forma y no se interprete de fondo alterando el proceso adquisitivo del bien a adquirir se procederá a aplicar a la propuesta el costo/beneficio.

6.5.5. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno. Sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los concursantes en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS

7.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

7.1.1. El contrato se elaborará en términos de las disposiciones establecidas en el Título Tercero De los Contratos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Título Tercero de los Contratos en su Capítulo Único de su Reglamento, las

A handwritten signature in black ink is located in the bottom right corner of the page, overlapping the page number and footer text.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO UTVT/ICMTP/002/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA.



CONVOCATORIA UTVT/ICMTP/002/2023

presentes bases, las proposiciones presentadas y el fallo de adjudicación, e incluso aquellas condiciones aceptadas expresa o tácitamente por la empresa adjudicada de conformidad al ANEXO TRES.

7.1.2. El oferente adjudicado deberá cumplir recíprocamente con la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, cada una de las obligaciones que a su cargo se describan en el contrato correspondiente.

7.1.3. El contrato deberá ser firmado por el oferente adjudicado o su representante legal, dentro del plazo de **quince días naturales** siguientes al de la notificación del fallo, de conformidad al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo acreditar previamente y para tal efecto que se encuentre al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

7.1.4. El contrato deberá ser firmado mediante normatividad establecida; así como estará a disposición del proveedor adjudicado en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, en un horario de 09:00 a 17:00 horas.

7.1.5. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total.

7.1.6. El proveedor está obligado a responder de los defectos o vicios ocultos del servicio ofertado.

7.1.7. El proveedor que no firme el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8. TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

8.1. La versión gráfica del Comprobante Fiscal Digital del servicio suministrado se presentará con una copia y se deberá enviar al correo electrónico compras@utvtol.edu.mx, en PDF y XML con los requisitos señalados por el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación. Las remisiones que en su caso sustenten los CFDI, deberán contener el sello del oferente y folio correspondiente

8.2. Los CFDI deberán consignar, la descripción detallada del servicio, los precios unitarios y totales de cada concepto; el desglose del IVA y en su caso, los descuentos ofrecidos por el proveedor; y el importe total con número y letra.

8.3. Los CFDI deberán emitirse de acuerdo con la Cédula de Identificación Fiscal; de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca Cita con domicilio en Carretera del Departamento del Distrito Federal Km. 7.5 Santa María Atarasquillo, Lerma, México, C.P. 52044; indicar el número de contrato y contar con la firma del área solicitante.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO UTVT/ICMTP/002/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA.



CONVOCATORIA UTVT/ICMTP/002/2023

8.4. Los CFDI que se emitan para esta adquisición, deberán proporcionar la forma de pago mediante transferencia bancaria; por lo que deberá enviar al correo electrónico compras@utvtol.edu.mx, conforme a los siguientes datos bancarios: nombre del contacto de la empresa, correo electrónico, teléfono, banco, la cuenta, la clave interbancaria y el RFC en hoja membretada y firmada.

9. SANCIONES A PROVEEDORES

9.1. Los participantes que infrinjan las disposiciones contenidas de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción conforme a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, se hará acreedor a la pena convencional pactada de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, podrá exigir el cumplimiento del contrato.

9.2 El proveedor que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo será sancionado en términos de título quinto de las infracciones y sanciones, en su capítulo único de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y título quinto de su Reglamento.

9.3 El atraso por parte de la empresa o persona física adjudicada, en la fecha de la **entrega del bien** objeto del contrato, será sancionado con una pena del 5% sobre el importe total del pedido correspondiente por cada día de desfaseamiento, el cual se deducirá de la facturación pendiente de pago.

9.4 El incumplimiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

9.5. Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como de la pena convencional pactada, la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, podrá exigir el cumplimiento del contrato.

9.6. La Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando la sanción y la pena estipuladas en el punto que antecede, cuando el proveedor adjudicado omita entregar la garantía de cumplimiento del pedido en los términos y bajo las condiciones señaladas; o incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el anexo uno de las presentes bases y se procederá a la re-adjudicación en su conjunto al segundo mejor precio por parte del comité de adquisiciones y servicios.

9.7. En su caso el proveedor adjudicado estará obligado a pagar el daño o perjuicio ocasionados a la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO UTVT/ICMTP/002/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA.



CONVOCATORIA UTVT/ICMTP/002/2023

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

10.1. Los oferentes deberán sujetarse a lo dispuesto en el Título Sexto de la Solución de Controversias, Capítulo Primero, de la Instancia de Inconformidad, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.2. La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o del contrato respectivo se resolverá de manera administrativa.

10.3. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futuro.

11. CONCURSO DESIERTO, CANCELADO O SUSPENDIDO.

11.1. EL CONCURSO PODRÁ DECLARARSE DESIERTO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

11.1.2. Cuando ninguna persona adquiera las bases en el plazo establecido por la convocante.

11.1.3. Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos o lineamientos y condiciones exigidas en las bases.

11.1.4. Por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 38 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.1.5. Ninguno de los precios ofertados se encuentre dentro de lo establecido en los del mercado.

11.1.6. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

11.1.7. Cuando el concurso se declare desierto se procederá a convocar nuevamente en la fecha y hora que la Universidad determine procedente.

11.2. EL CONCURSO PODRÁ DECLARARSE CANCELADO O SUSPENDIDO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

11.2.1 Caso fortuito o causa de fuerza mayor.

11.2.2. Existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de la necesidad de contratar los servicios objeto de este concurso.

CONVOCATORIA UTVT/ICMTP/002/2023

11.2.3. De continuarse con el procedimiento del concurso, se pudiera ocasionar algún daño o perjuicio a la Administración Pública.

11.2.4. Se compruebe la existencia de arreglos entre participantes

11.2.5. La cancelación se comunicará por escrito a los participantes, indicando las causas que la generaron.

11.2.6. La cancelación no implicará ninguna responsabilidad de carácter económico para la convocante.

12. DISPOSICIONES GENERALES

12.1. El proveedor deberá reemplazar los bienes motivo del servicio que no cumplan con las especificaciones mínimas solicitadas en el ANEXO UNO de las presentes bases, o cuenten con vicios o defectos ocultos, dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación correspondiente.

12.1.2. La convocante efectuará la solicitud de reemplazo dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se detecte la existencia del vicio o defecto oculto.

12.1.3. La entrega del servicio se hará bajo responsabilidad del proveedor, quién deberá garantizar su adecuado funcionamiento suministrando lo necesario para el mismo.

12.1.4. El proveedor que resulte adjudicado garantizará, mediante escrito en papel membretado de la empresa y bajo protesta de decir verdad lo anteriormente expuesto, caso contrario se estará a lo dispuesto por los capítulos noveno y décimo primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

13. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS

13.1. La convocante podrá realizar verificaciones físicas a las instalaciones de los oferentes o proveedores para verificar su Capacidad Administrativa, Financiera, Legal y Técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas; asimismo, para cerciorarse de la calidad del servicio ofrecidos y las existencias físicas disponibles, las verificaciones se realizarán en alcance a las indicaciones del **ANEXO UNO** de las presentes bases.

13.2. Las inspecciones o pruebas de calidad del servicio podrán realizarse a criterio de la convocante y será de conformidad a lo solicitado en las bases del presente concurso.

13.3. El costo integral de las inspecciones o pruebas de calidad realizadas a las muestras presentadas o los bienes suministrados correrá a cargo del oferente o proveedor.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO UTVT/ICMTP/002/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA.



CONVOCATORIA UTVT/ICMTP/002/2023

14. DE LAS PRESENTES BASES

14.1. El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas.

14.2. Iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las bases del concurso o en las proposiciones presentadas por los oferentes.

14.3. La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o del contrato respectivo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de las instancias estatales correspondientes.

14.4. Únicamente se recibirán ofertas de las empresas que fueron invitadas y adquirieron las bases oportunamente.

14.5. La presentación de ofertas significa de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

14.6. Las demás que resulten aplicables, conforme a lo dispuesto por la Ley de la materia.

Las presentes bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas son emitidas por de la Universidad Tecnológica del Valle de Toluca, ubicada en Carretera del Departamento de Distrito Federal Km. 7.5 Santa María Atarasquillo, Lerma, México, C.P. 52044, el 08 de agosto de 2023.


LIC. JESÚS OCTAVIO GARCÍA CHÁVEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, Y
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO UTVT/ICMTP/002/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA.



CONVOCATORIA UTVT/ICMTP/002/2023

ANEXO UNO

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

| PARTIDA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | CONCEPTO |
|---------|------------------|----------|--|
| 1 | PIEZAS | 90 | PORTALAMPARA DE BAQ SENCILLO 660W 127V NEGRO 111 |
| 2 | PIEZAS | 90 | CLAVIJA DE VINIL AMARILLA BLINDADA 2P 3H 15A 125VCA |
| 3 | RL | 6 | ROLLO CABLE THW-8 CONDUMEX |
| 4 | RL | 20 | ROLLO CABLE THW-10 CONDUMEX |
| 5 | RL | 20 | ROLLO CABLE THW-12 CONDUMEX |
| 6 | RL | 25 | ROLLO CABLE THW-14 CONDUMEX |
| 7 | PIEZAS | 150 | CAJA 2000 CONTACTO |
| 8 | PIEZAS | 150 | CANALETA 1020 CANAL 20X10 BLANCO DE 2.00MTS |
| 9 | PIEZAS | 60 | RR 1ø 25.4 (1) |
| 10 | PIEZAS | 300 | INTERRUPTOR SENCILLO 16AX, 127-277V, 1 MOD |
| 11 | PIEZAS | 120 | PLACA DE 1 MODULO CON CHASIS DE RESINA, COLOR BLANCO |
| 12 | PIEZAS | 240 | PLACA DE 2 MODULO CON CHASIS DE RESINA, COLOR BLANCO |
| 13 | PIEZAS | 120 | PLACA DE 3 MODULO CON CHASIS DE RESINA, COLOR BLANCO |
| 14 | PIEZAS | 90 | FOTOCELDA 110 , FOTOCONTROLES 105-130V 1500W-1800VA |
| 15 | PIEZAS | 90 | FOTOCELDA 220 , FOTOCONTROLES 208-277V 1500W-1800VA |
| 16 | PIEZAS | 60 | ELECTRO REGISTRO RECTANGULAR FSC DE 1/2" |
| 17 | PIEZAS | 60 | ELECTRO REGISTRO RECTANGULAR FSC DE 3/4" |
| 18 | PIEZAS | 30 | KPS-DT10 DETECTOR DE TENSION SIN CONTACTO 90-1000V |
| 19 | PIEZAS | 600 | LA-LED/18W-TR T8 TRANSPARENTE LED 6500K 18W 1.2M |
| 20 | 90 | PIEZAS | FOCO LED 10W E26 LUZ DE DIA |
| 21 | 90 | PIEZAS | RECEPTACULO DUPLEX MARFIL CON GUARDAS PROTECTORAS |
| 22 | 60 | PIEZAS | RECEPTACULO DUPLEX MARFIL CON GUARDAS PROTECTORAS |
| 23 | 600 | PIEZAS | TUBO T5 1.20 CM OPALINO 18W |
| 24 | 600 | PIEZAS | TUBO T5 60 CM OPALINO 9W |

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO UTVT/ICMTP/002/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA.



CONVOCATORIA UTVT/ICMTP/002/2023

| PARTIDA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | CONCEPTO |
|---------|------------------|----------|--|
| 25 | PIEZAS | 300 | CINTA NEGRA NITTO |
| 26 | PIEZAS | 300 | PA09 PLACA DE ALUMINIO DUPLEX |
| 27 | PIEZAS | 150 | PILAAAADURPZ PILAS DURACELL "AA" PLUMA |
| 28 | RL | 3 | POLARIZADO18 C POLARIZADO PARA BOCINA 16H30 POT 18 100 MT |
| 29 | RL | 6 | CORDON POT 60C (SPT) CALIBRE 14 BLANCO 100 METROS |
| 30 | RL | 6 | CORDON POT 60C (SPT) CALIBRE 12 BLANCO 100 METROS |
| 31 | PIEZAS | 150 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 120/240 V-10000ACI |
| 32 | PIEZAS | 60 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 120/240 V-10000ACI |
| 33 | PIEZAS | 150 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 120/240 V-10000ACI |
| 34 | PIEZAS | 60 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 120/240 V-10000ACI |
| 35 | PIEZAS | 30 | INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 240 V-10000ACI |
| 36 | PIEZAS | 300 | P/CONT.DUPLEX 1 ø |
| 37 | PIEZAS | 600 | TUBO LED VIDRIO 60MM OPALINO 9W 6500K 120-277V |
| 38 | PIEZAS | 3 | CORDON USO RUDO ST 3C/10 |
| 39 | PIEZAS | 3 | CORDON USO RUDO ST 3C/12 |
| 40 | PIEZAS | 3 | CORDON USO RUDO ST 3C/14 |
| 41 | PIEZAS | 600 | BASE FLTE T8 CURVALUME(U)DESLIZABLE BCA |

NOTAS:

1. Los oferentes participantes no deberán tener antecedentes de incumplimiento o entrega oportuna con anterioridad con el Gobierno del Estado de México.
2. La compra se ajustará al presupuesto autorizado para esta adquisición.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO UTVT/ICMTP/002/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA.



CONVOCATORIA UTVT/ICMTP/002/2023

**ANEXO DOS (modelo A)
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lerma, México, _____ de _____ de 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA**

PRESENTE

Con relación al concurso por Invitación Cuando Menos Tres Personas No. _____ (1) referente al giro comercial de _____ (2) el suscrito _____ (3), con el carácter de _____ (4) en representación de la empresa denominada _____ (5) manifiesta, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las disposiciones reglamentarias que regulan la contratación del Gobierno del Estado de México.

Que oportunamente se adquirieron las bases del presente concurso por Invitación Cuando Menos Tres Personas, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que la empresa indicada es de conocida solvencia moral, y tiene la capacidad Administrativa, Financiera, Legal y Técnica para presentar ofertas en el procedimiento adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos y pedidos correspondientes y efectuar los suministros oportunamente.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (esa Ley ya no existe A NIVEL ESTATAL la sustituye la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en el artículo 74 pero es estatal), dentro de lo que destaca el incumplimiento de las obligaciones contraídas con las dependencias, entidades y municipios. No tener pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de suministros.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa participa(n) el (los) siguiente(s) servidor(es) público(s) de los poderes Legislativo y/o Judicial a nivel federal, estatal, así como los municipios de la entidad:

(APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y (RFC) (CLAVE DEL SERVIDOR PUBLICO)
NOMBRES

(APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO Y (RFC) (CLAVE DEL SERVIDOR PUBLICO)
NOMBRES

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga a favor del C. _____ un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos, comparezca a los actos de la junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de adjudicación en calidad de observador, Todo ello limitado al concurso por Invitación Cuando Menos Tres Personas.

Que reconoce expresamente que la interpretación y cumplimiento de las presentes bases o el contrato respectivo se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, se sujetará a la jurisdicción y competencia de las instancias federales correspondientes.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente para el desechamiento de su propuesta o la rescisión de los contratos celebrados, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

ATENTAMENTE

| | |
|--|---|
| NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA | NOMBRE Y FIRMA DEL PODERHABIENTE (REPRESENTANTE OFICIAL) |
|--|---|

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO UTVT/ICMTP/002/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA.



CONVOCATORIA UTVT/ICMTP/002/2023

TESTIGOS

| NOMBRE Y FIRMA | NOMBRE Y FIRMA |
|----------------|----------------|
| | |

- 1 Número del concurso
- 2 Indicar el giro comercial del concurso
- 3 Anotar el nombre del propietario o representante legal de la empresa
- 4 Indicar el carácter con el suscribe el escrito, propietario, representante legal etc.
- 5 Enunciar el nombre, denominación o razón social de la empresa participante.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO UTVT/ICMTP/002/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA.



CONVOCATORIA UTVT/ICMTP/002/2023

**ANEXO DOS (modelo B)
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lerma, México, _____ de _____ de 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA
P R E S E N T E**

Con relación al concurso por Invitación Cuando Menos Tres Personas No. _____(1)_____ referente al giro comercial de _____(2)_____ el suscrito _____(3)_____, con el carácter de _____(4)_____ en representación de la empresa denominada _____(5)_____ manifiesta, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las disposiciones reglamentarias que regulan la contratación del Gobierno del Estado de México.

Que oportunamente se adquirieron las bases del presente concurso por Invitación Cuando Menos Tres Personas, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que la empresa indicada es de conocida solvencia moral, y tiene la capacidad Administrativa, Financiera, Legal y Técnica para presentar ofertas en el procedimiento adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos y pedidos correspondientes y efectuar los suministros oportunamente.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de lo que destaca el incumplimiento de las obligaciones contraídas con las dependencias, entidades y municipios. No tener pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de suministros.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no participan servidores públicos de los poderes Legislativo y/o Judicial a nivel federal, estatal, así como los municipios de la entidad.

Que reconoce expresamente que la interpretación y cumplimiento de las presentes bases o el contrato respectivo se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, se sujetará a la jurisdicción y competencia de las instancias federales correspondientes.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente para el desechamiento de su propuesta o la rescisión de los contratos celebrados, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga a favor del C. _____ un poder especial para que en su nombre y representación entregue y reciba documentos, comparezca a los actos de la junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de adjudicación, en calidad de observador, Todo ello limitado al concurso por Invitación Cuando Menos Tres Personas.

ATENTAMENTE

| | |
|---|---|
| NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA | NOMBRE Y FIRMA DEL PODERHABIENTE (REPRESENTANTE OFICIAL) |
|---|---|

TESTIGOS

| | |
|----------------|----------------|
| NOMBRE Y FIRMA | NOMBRE Y FIRMA |
|----------------|----------------|

- 1 Número del concurso
- 2 Indicar el giro comercial del concurso
- 3 Anotar el nombre del propietario o representante legal de la empresa
- 4 Indicar el carácter con el suscribe el escrito, propietario, representante legal etc.
- 5 Enunciar el nombre, denominación o razón social de la empresa participante.

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO UTVT/ICMTP/002/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA.



CONVOCATORIA UTVT/ICMTP/002/2023

**ANEXO TRES
ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lerma, México, _____ de _____ de 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA
P R E S E N T E**

Con relación al concurso por Invitación Cuando Menos Tres Personas _____, referente al giro comercial de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en su carácter de _____ de la empresa _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas exhibidas en el acto presentación, apertura, y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, así como para celebrar los pedidos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

- 1.- DOMICILIO FISCAL
Calle y número _____ Delegación o municipio _____
Colonia _____ Entidad federativa _____
Código Postal _____ Correo electrónico _____
Teléfono _____ Fax _____
- 2.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
Número _____ Actividad preponderante _____
Fecha de inicio de operaciones _____
- 3.- ACTA CONSTITUTIVA (SOLO EN CASO DE PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS)
Número _____ Fecha _____
Nombre del notario _____ Número y lugar del notario _____
Datos de inscripción en el Reg. Púb. de Com. _____ Objeto social _____
- 4.- RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SOLO EN CASO DE PERSONAS MORALES.
Apellido paterno _____ Apellido materno _____ Nombre _____
- 5.- MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)
Número de escritura pública _____ Fecha _____ Número y lugar de notario _____
- 6.- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (EN SU CASO)
Número de escritura pública _____ Fecha _____ Número y lugar de notario _____
7. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE DESARROLLO ECONOMICO (OPCIONAL)
Folio _____ Fecha de expedición _____ Fecha de vencimiento _____
8. DOMICILIO EN EL ESTADO DE MEXICO (obligatorio para oír y recibir notificaciones)
Calle y número _____ Colonia _____
Código Postal _____ Delegación o municipio _____
Teléfono _____ Fax _____

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista a su favor sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE
ACREDITADO DE LA EMPRESA

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO UTVT/ICMTP/002/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA.



CONVOCATORIA UTVT/ICMTP/002/2023

ANEXO CUATRO

| FORMATO PARA ACLARACIONES | |
|--------------------------------------|----------------------------------|
| NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL. | |
| REFERENCIA SEGÚN BASES | PREGUNTA, ACLARACIÓN O SOLICITUD |
| | |

CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO UTVT/ICMTP/002/2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA.



CONVOCATORIA UTVT/ICMTP/002/2023

ANEXO CINCO

ESCRITO DE OBLIGACIONES FISCALES

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O PROVEEDOR)

Lerma, México a ____ de _____ de 2023.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DE TOLUCA**

P R E S E N T E

Para la elaboración del presente escrito las empresas participantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que han presentado en tiempo y forma la declaración anual del ejercicio 2021 o en su caso 2022 así como el pago provisional correspondiente a 2023.
- Que no tienen adeudos fiscales a su cargo por impuestos federales.
- En caso de contar con pagos en parcialidades, manifestar que no han incurrido en causales de renovación.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
ACREDITADO POR LA EMPRESA**

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES R.F.C. _____